



**QUICUAGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 11:00 horas, del día 03 de junio de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sito en Libramiento Sur Oriente Sin Número, kilómetro 9, Colonia Castillo Tielmans, de esta Ciudad; estando presentes los CC. COMISARIO LIC. VERÓNICA CAMPOS ESCOBAR, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia; INSPECTOR GENERAL LIC. YARENI LISET ROBLERO HERRERA, Jefa del Área de lo Contencioso Administrativo y Disciplinario y Vocal del Comité de Transparencia; POLICIA RODRIGO NUCAMENDI MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Transparencia; con el objeto de atender a la Inexistencia de la Información realizada por la Unidad de Enlace de esta Secretaría, en relación a la solicitud de información con número **folio 070122224000093**; acto que se desarrolla conforme al siguiente:

-----**ORDEN DEL DIA**-----

- 1.- Palabras de bienvenida a cargo del **Comisario Lic. Verónica Campos Escobar**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y presentación del objetivo de la reunión.
- 2.- Planteamiento de la Incompetencia de la información en relación a la solicitud de información con número de **folio 070122224000093**, presentada por el responsable de la Unidad de Enlace de esta Secretaría para consideración de este Comité.
- 3.- Acuerdos.
- 4.- Asuntos Generales.

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA**-----

- 1.- **Comisario Lic. Verónica Campos Escobar**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar la bienvenida a los asistentes y dio a conocer el objetivo de la reunión.
- 2.- A continuación, el Secretario Técnico del Comité, procedió a dar lectura de la Respuesta de **INEXISTENCIA** de la Información en atención a la solicitud de información descrita anteriormente, en la forma siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. - PODER EJECUTIVO. - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. - UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 03 de junio de 2024, la suscrita Licenciada Verónica Campos Escobar Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, DIJO: -----**

El día 20 de mayo de 2024, siendo las 18:41:50 PM, ingresó la solicitud de información con número de **folio 070122224000093**, en la Plataforma Nacional de Transparencia, emitida por la **C. Melissa Galván**, donde solicita entre la siguiente información:

**"Solicito saber cuántas personas acusadas y/o detenidas por el delito de homicidio doloso en agravio de una mujer en esta entidad han fallecido dentro de las instalaciones de centros penitenciarios o centros de rehabilitación social, así como las causas de su muerte. Pido el desglose por año, del 2015 al 2023, y el número de carpeta de investigación al que pertenece el caso.**

**También solicito saber en qué etapa del proceso se encontraban las personas acusadas y/o detenidas al momento de su muerte, y el estatus penal y/o legal en el que se quedaron los casos luego de que se reportaron los fallecimientos de las personas señaladas por homicidio doloso en agravio de una mujer. Solicito el desglose por caso."**

Por lo anteriormente señalado, el veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, la Unidad de Apoyo Jurídico y Enlace de Transparencia, atendiendo a lo establecido en el artículo 70 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, turnó al Subsecretario de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad de esta Secretaría, la solicitud de información con número de **folio 070122224000093**, Subsecretaría competente para conocer de lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

En respuesta, mediante oficio **SSPC/SUBSESPMS/DJ/AES/TGZ/1399/2024**, de fecha 31 de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Comisario Jefe de la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad, comunica al solicitante lo siguiente:

*"Los Centros Estatales para la Reinserción Social de Sentenciados del Estado de Chiapas, realizaron una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable en los archivos físicos y magnéticos con los que cuenta cada Centro Penitenciario, NO se encontraron registros de personas que hayan fallecido en el interior de los Centros de Estatales para la Reinserción Social de Sentenciados por la hipótesis planteada"*

### **3.- Acuerdos:**

**I.- COMPETENCIA.** En términos de los numerales y en relación a los artículos 70 fracción II y III, 146 párrafo I, 121, 152, 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, este Comité de Transparencia y Acceso a la Información es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de inexistencia que realicen los órganos administrativos que integran la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el Estado.

**II.** El motivo de la presente será analizar la **Inexistencia** de la información expresada por la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad, que atiende la solicitud con número de **folio 070122224000093**.

**III.- Propósito de la declaración formal de inexistencia.** El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de



inexistencia debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.

En ese sentido, del contexto de la respuesta emitida por la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad, se advierte que informó que desde el 21 de mayo del 2024, realizó la búsqueda de la información, de manera exhaustiva, minuciosa y razonable (**Modo**), en esa Subsecretaría, y consultados en los archivos físicos y magnéticos que con el que cuenta los Centros Penitenciarios, (**Lugar**), en el periodo solicitado (del año 2015 al 2023) (**Tiempo**); sin embargo, no cuenta con la información solicitada por el peticionario. Se adjunta el oficio **SSPC/SUBSESPMS/DJ/AES/TGZ/1399/2024**, a la presente para mayor constancia.

Por las consideraciones anteriormente expuestas:

**PRIMERO.** – Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la inexistencia de mérito, de conformidad con los artículos, 70 fracción II y III, 146 párrafo I, 121, 152, 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

**SEGUNDO.**- Seguidamente los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con fundamento en los artículos 1º y 152, 160 inciso a), 161 fracción I y II de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas **Acuerdan Confirmar** y **ratificar** el acuerdo de respuesta a la **Inexistencia de la información** en relación a la solicitud de información antes descrita relativa al **folio 070122224000093**, presentada por el responsable de la Unidad de Enlace de esta Secretaría, debido a que dicha petición se encuentra debidamente fundada y motivada.

**4.- Asuntos Generales.**

No habiendo otro asunto más que tratar, se da por concluida la presente acta siendo las 11:15 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Así lo resolvió en la Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria del 03 de junio de 2024, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, COMISARIO LIC. VERÓNICA CAMPOS ESCOBAR, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia; INSPECTOR GENERAL LIC. YARENI LISET ROBLERO HERRERA, Jefa del Área de lo Contencioso Administrativo y Disciplinario y Vocal Jurídico y POLICIA RODRIGO NUCAMENDI MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, quienes firman al calce

-----  
-----





E-6997



Oficio Número: SSPC/SUBSESPMS/DJ/AES/TGZ/1399/2024.  
Asunto: Informe de Transparencia.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 31 de mayo 2024.

Comisario Lic. Verónica Campos Escobar.  
Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico.  
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.  
C i u d a d.

En atención a su oficio número **SSPC/UAJ/TGZ-ET/02677/2024**, de fecha 21 de mayo del año en curso, el cual solicita se rinda informe de la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **070122224000093**; al respecto se remite lo siguiente, tal y como fue solicitada:

Solicito saber cuántas personas acusadas y/o detenidas por el delito de homicidio doloso en agravio de una mujer en esta entidad han fallecido dentro de las instalaciones de centros penitenciarios o centros de rehabilitación social, así como las causas de su muerte

Pido el desglose por año, del 2015 al 2023, y el número de carpeta de investigación al que pertenece el caso.

También solicito saber en qué etapa del proceso se encontraban las personas acusadas y/o detenidas al momento de su muerte, y el estatus penal y/o legal en el que se quedaron los casos luego de que se reportaron los fallecimientos de las personas señaladas por homicidio doloso en agravio de una mujer.

Solicito el desglose por caso.

**R= Los Centros Estatales para la Reinserción Social de Sentenciados del Estado de Chiapas, realizaron una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable en los archivos físicos y magnéticos con los que se cuenta cada Centro Penitenciario, NO se encontraron registros de personas que hayan fallecido en el interior de los Centros de Estatales para la Reinserción Social de Sentenciados por la hipótesis planteada.**

Información recabada por los 14 Centros Estatales de Reinserción Social del Estado de Chiapas. Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

Atentamente.

Comisario Jefe.  
~~Mtro. José Miguel Alarcón García~~  
Subsecretario de Ejecución.

C.c.p.- Lic. María Inés Clemente Rodríguez. - Secretaría Particular del C. Subsecretario de Ejecución. - Para su conocimiento. - Edificio.  
C.c.p.- Expediente/Minutario.

ELABORÓ  
Lic. Diana Marín Meza Ovando.

Vo. By  
Mtro. Bruno López Peñalet.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
S.S. y P.C.  
SUBSECRETARÍA DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
RECIBIDO  
03 JUN 2024  
10:38  
UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

